

ACTAS del Curso/Mesas redondas**“EL CAMINO A LA EXCELENCIA
EN LA PRÁCTICA DE LA CETRERÍA”**

Madrid 1 y 2 abril; Segovia, 16 de abril.

En Madrid entre las dieciséis horas del día 1 de abril y las catorce horas del día 2 abril, en la Escuela Técnica Superior Ingenieros de Montes, y en Segovia, entre las 10 horas y las 20 horas de día 16 de abril, en la *IE University*, se desarrolla la primera mesa redonda enmarcada bajo el título: “*El Camino a la Excelencia en la práctica de la Cetrería*”, dentro del proyecto “*Recursos Pedagógicos para la puesta en valor de la Cetrería como Patrimonio cultural de la humanidad*”, subvencionado por el Ministerio de Cultura de España mediante la ayuda nºref. sgpph/AE22/2010.

La coordinación y moderación corrió a cargo de **Javier Ceballos Aranda**, *Delegado de Cetrería del Ministerio de Cultura*, junto con **Jorge Hernández Justribó**, biólogo y consultor para estudios faunísticos, y **Manuel Díaz Herrero**, pedagogo.

Asisten participantes a título particular y representantes de asociaciones cetreras y otros colectivos relacionados con las aves de presa. Asociación Cetrera Amigo Félix para la mesa redonda desarrollada en Madrid y Asociación Castellana de Cetrería para la mesa redonda desarrollada en Segovia.

En Madrid acuden las siguientes personas. Se presentan por orden alfabético: Andrés López, Benito Borque, Bernardo Gómez, Felipe Alves, Fernando Feás, Francisco Domínguez, Francisco Uceda, Gorka Arrúe, Jacky Feidt, Javier Gómez, Javier Padrones, Jose Luis Ariño, Juan Roselló, Manuel Arenas, Manuel Zugasti, Pedro San Andrés, Tomás Benéytez y Vicente de Miguel.

En Segovia asisten, por orden alfabético: Adolfo Ruiz, Antonio Tejedor, Carlos Velasco, Eduardo Gómez-Rozas, Enrique Tejero, Ernesto Madejón, Fernando Aparicio, Francisco Santos, Gustavo Sebastián, Javier Gómez Hernando, Jesús Galán, Jesús Gómez, José Antonio Pascual, Juan Carlos Gómez, Julio César Revenga, Raimundo Sastre, Rodolfo Herrero, Rodrigo García y Vicente Albuerne.

1. ESTRUCTURA DEL CURSO/MESA REDONDA

El temario del curso/mesa redonda se estructuró en **tres sesiones o bloques** que se detallan a continuación.

SESIÓN 1. LA CETRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. ¿LA META O EL PRINCIPIO?

SESIÓN 2. LAS BUENAS PRÁCTICAS CETRERAS

SESIÓN 3. EL CETRERO COMO TRANSMISOR DE LOS BIENES PATRIMONIALES

2. DESARROLLO DE LAS SESIONES

<p>SESIÓN 1. LA CETRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD. ¿LA META O EL PRINCIPIO?</p>
--

Actividad 1. Singularidades de la Cetrería en nuestros días

- **¿Cómo nos vemos los cetreros?**

Las privaciones a que está sujeto el hombre moderno para practicar de forma habitual la caza con Rapaces, unido a que ésta dedicación no le supone compensación económica alguna, hacen del cetrero de hoy un ser constante, paciente, con gran capacidad de sacrificio, no siempre secundado por su familia y ante todo enamorado de las Aves de presa. Pocos ciudadanos disponen del tiempo, infraestructura, y cualidades personales para ejercitar esta modalidad de caza.

- ✓ **Individualistas:** El cetrero generalmente practica la actividad sólo. No necesita el apoyo de otros para salir de caza.
- ✓ **Sensibles:** El cetrero tiene un gran afecto a sus aves y las maneja con la mayor delicadeza.

- ✓ Perfeccionistas: El cetrero siempre busca la belleza del lance. Su motivación es conseguir el más difícil.
 - ✓ Observadores: El cetrero es un gran observador y conocedor de la Naturaleza.
 - ✓ Comprometidos: La alianza entre el Hombre y el Ave de Presa dura hasta que uno de los dos muera. Cambia el modo de vida de los cetreros buscando siempre el bienestar de su ave.
 - ✓ Altruistas: Un cetrero siempre está dispuesto a ayudar a los compañeros. Por otra parte la compensación a sus esfuerzos no está en el beneficio material de las presas capturadas (insignificante), sino en la belleza de los vuelos.
 - ✓ Anónimos: La caza requiere integrarse en la Naturaleza, por lo que quien no está en el campo apenas conoce la realidad del cetrero.
 - ✓ Impopulares: Las malas prácticas de unos pocos afectan a la buena consideración del resto.
 - ✓ Incomprendidos: Por ignorancia la actividad cetrera en muchas ocasiones no es comprendida.
- **Cómo percibe la sociedad al cetrero**
 - ✓ Anacrónicos: Muchas veces se tiene la creencia de que la Cetrería es algo trasnochado y decadente que unos pocos practican. Nada más lejos de la realidad.
 - ✓ Expoliadores: El expolio de nidos ha sido una de las grandes lacras que han asociado a la Cetrería. Hoy día las cosas han cambiado gracias a la reproducción en cautividad. Hemos pasado de consumidores a productores de aves de presa.
 - ✓ Sobreexplotadores de los recursos cinegéticos: Otra creencia es que los cetreros cazan presas de forma indiscriminada haciendo grandes perchas al acabar la jornada cuando lo normal es conseguir una o dos presas.

Otra creencia totalmente infundada es que esta actividad ahuyenta a las especies de caza de los cotos desplazándola a cotos vecinos. Este hecho es absolutamente falso y es fácilmente demostrable.
 - ✓ Maltratadores de animales: Algunos sectores de la sociedad opinan que los cetreros maltratan a sus aves, llevándolas al borde de la inanición y torturándolas con correajes y caperuzas. Esto si fuera realidad sería una

incoherencia ya que las aves tienen que estar en perfecto estado físico y mental para poder cazar. El cetrero tiene un enorme respeto por su ave.

- ✓ Útiles. (aeropuertos): La aplicación más conocida de la Cetrería es su uso para el control de aves en aeropuertos. Se ha mostrado como el método más eficaz, ecológico y barato para este menester.

Particularidades de la Cetrería como modalidad cinegética

- ✓ Selectiva.
 - ✓ Sostenible.
 - ✓ No masiva.
 - ✓ No provoca ruido.
 - ✓ No deja animales heridos.
 - ✓ Las presas no sufren.
 - ✓ Requiere un compromiso debido a que la Alianza con el ave es de por vida y los 365 días del año.
 - ✓ La Cetrería no resulta peligrosa para aquellas personas que pudieran encontrarse en el terreno de caza, como pudiera suceder con los tiros de las armas de fuego.
 - ✓ La Cetrería no deja restos artificiales o elementos tóxicos (por ejemplo plomo) en el campo.
- **Qué une la Cetrería a otras modalidades cinegéticas**
 - ✓ La conservación de las presas.
 - ✓ El amor y el acercamiento a la Naturaleza.
 - ✓ La observación, que desemboca en el conocimiento y desarrollo de competencias para acercarse a las presas.
 - ✓ La alianza con otros animales, como los perros y los caballos.
 - ✓ El cumplimiento de una normativa.

- **¿Qué separa a la Cetrería de otras modalidades cinegéticas?**
 - ✓ El desconocimiento. Al cetrero muchas veces desde otros ámbitos cinegéticos se le asocia como sobre - explotador de los recursos cinegéticos.
 - ✓ La imposibilidad de cazar en la mayoría de los cotos de caza por veto de los socios ya existentes.

Actividad 2 . El ayer y el hoy de la Cetrería. Implicaciones para el futuro

- **El ayer**
 - ✓ Antiguamente la Cetrería era una actividad exclusiva y jerarquizada donde la nobleza ejercía prácticamente un monopolio de la actividad aunque hubiera colectivos no pertenecientes a la nobleza que la practicaban.
- **El hoy**
 - ✓ La Cetrería es una actividad abierta a todas las personas independientemente de su clase social, sexo, edad, raza o status económico. Hoy día el colectivo cetrero se compone de personas de toda índole social y económica.
 - ✓ Existen no pocas dificultades para la práctica de la Cetrería debido a que la legislación adolece de lagunas que impiden en muchas ocasiones el correcto entrenamiento de las aves. Estas lagunas corresponden principalmente al limitado calendario, y al carácter restrictivo de los espacios donde volar las aves.
- **El futuro**
 - ✓ El éxito en la reproducción en cautividad también ha traído como consecuencia resultados negativos; el abaratamiento de las aves de presa anima a mayor número de principiantes a iniciarse en la Cetrería desconociendo lo que esto implica.
- **La relación entre cetreros**
 - ✓ Los equipos formados por gran cantidad de pájaros, atendidos por cetreros profesionales, van siendo sustituidos por la práctica por parte de los propietarios de las aves que manejan una dos o tres aves.

- ✓ La Cetrería española es practicada actualmente por un reducido pero estable número de aficionados. Las características intrínsecas de esta modalidad de caza autorregulan que no pueda ser una actividad popular.

La realidad diaria de la Cetrería actual

- ✓ En España existe un elevado número de asociaciones debido a la diferente regulación de la que es objeto en cada Comunidad Autónoma.
- ✓ La actual normativa, pone en dificultades el correcto desarrollo de la actividad y el ejercicio de las buenas prácticas cetreras, por lo que el camino hacia la excelencia se ve obstaculizado. Se considera en la mesa que estos hechos no deberían ocurrir ni en esta, ni en ninguna actividad Patrimonio de la Humanidad.
- ✓ La Cetrería ha cambiado considerablemente debido a la modernización de los tiempos y a la aparición de nuevas tecnologías. Con la telemetría se extravían muy pocas aves. El cetrero actual se desplaza en coche, ya no lo hace a pie o a caballo. El comportamiento de las presas ha cambiado, ya que su distancia de huida es mucho mayor como consecuencia de la aparición de las armas de fuego.
- ✓ Aparece la reproducción en cautividad que constituye un punto de inflexión en la Cetrería moderna. Muchos cetreros han participado además en programas de conservación de especies amenazadas a través de proyectos de reproducción en cautividad financiados por las administraciones.
- ✓ Aparecen los campeonatos de Cetrería. Con ello la Cetrería se abre a la sociedad. Hecho importante para una actividad dada a los pequeños grupos debido a las propias características de su práctica.
- ✓ Las rapaces en Cetrería se diferencian de las silvestres en que toleran la presencia del hombre. No han sido adiestradas para ser crueles o hacer algo que no harían en estado salvaje.

SESIÓN 2. LAS BUENAS PRÁCTICAS CETRERAS
--

Se intentan definir las buenas prácticas cetreras como vía a la excelencia en la práctica de la Cetrería.

Actividad 1. Actitudes del cetrero hoy día

- **El cetrero hacia sí mismo**
 - ✓ Identificación y asunción de la responsabilidad de ser cetrero.
 - ✓ Responsabilidad del bienestar del ave priorizándola a la propia comodidad del cetrero.
 - ✓ Cumplimiento de la normativa.

- **Acciones que afectan a la reputación de la Cetrería**
 - ✓ Publicación de ideas y comentarios contrarios a la ética y a la normativa cetrera en foros públicos como pueden ser Internet, revistas, reuniones y tertulias.
 - ✓ Mala presentación de rapaces en eventos públicos (suciedad, plumaje estropeado, picos descuidados....etc..).
 - ✓ Manejo inadecuado de las rapaces en eventos públicos. Hacinamiento, suciedad de aves de presa, ...
 - ✓ Uso de escapes inadecuados en eventos, en concreto conejos y perdices, fáciles de capturar por parte de las aves de Cetrería. Presentación de escapes en condiciones lamentables, conejos enfermos o heridos. Hacinamiento de los escapes hasta su suelta.
 - ✓ Manejo inadecuado de las presas en eventos públicos pudiendo llegar a alargar el sufrimiento de las mismas.
 - ✓ Indumentaria poco adecuada.
 - ✓ Vocabulario insuficiente y/o deficiente por parte de los cetreros. Empleo (a veces) de términos despectivos hacia las rapaces o hacia sus presas.

- ✓ Mal uso de la terminología cetrera. Empleo de anglicismos en acciones cetreras o en la denominación de especies.
- ✓ Desconocimiento del medio natural. Desconocimiento de la fauna y de la flora, desconocimiento de la zona donde habitualmente se caza.
- ✓ Mala *praxis* en el campo: Dañar la vegetación, no cerrar cancelas de fincas, pisar vivares, arrojar basura y despojos de comida de las rapaces que tienen un gran efecto atrayente sobre otros depredadores modificando su comportamiento.
- ✓ Mala educación en el trato con terceros (cazadores de escopeta, dueños de cotos, paseantes, agricultores, ganaderos...).

Actividad 2. Derechos y deberes del cetrero de hoy

- **Derechos del cetrero de hoy**
 - ✓ Entrenar a las aves todos los días del año para su mantenimiento en plenas facultades para la caza, fin último que contempla la definición de Cetrería que aparece en UNESCO. Esto implica vuelos al señuelo, suelta de escapes, y caza, repartidas estas tres actividades a lo largo de los 365 días del año.
 - ✓ Participar en la redacción de la normativa que regule la actividad cetrera.
 - ✓ Luchar porque las leyes se adapten a las necesidades de la Cetrería. Hecho básico para mantener viva la Cetrería como Patrimonio Cultural de la Humanidad.
 - ✓ Unificar las diferentes normativas en un reglamento coherente.
 - ✓ Participar en proyectos de conservación de rapaces.
 - ✓ Defender sus ideas mediante el diálogo.
 - ✓ Desarrollar cursos de formación para las autoridades competentes en la materia.
 - ✓ Optar a la tenencia de aves procedentes del medio natural, en aquellos lugares donde la población de sus efectivos sea saludable y estable, siempre bajo el control de la administración.

- **Deberes del cetrero de hoy**

- ✓ Derivar las declaraciones públicas hacia un interlocutor consensuado por el colectivo.
- ✓ Respetar a quien no comparte la afición a la Cetrería.
- ✓ Mantener a las aves en buen estado de salud.
- ✓ Favorecer el trato con la administración.
- ✓ Ser referente de buenas prácticas cetreras para cetreros principiantes.
- ✓ Respetar a las presas acortando su sufrimiento.
- ✓ No cazar especies protegidas por la Ley.
- ✓ Condena y rechazo a todo tráfico ilegal de especies animales, especialmente rapaces.
- ✓ Velar por buenas prácticas cetreras en actos públicos como exhibiciones de vuelo, campeonatos, ferias medievales y otros eventos.
- ✓ Ayudar a cualquier cetrero.
- ✓ Meditar la decisión de adquirir un ave de presa.
- ✓ No adquirir más rapaces de las que el propio cetrero podría atender por su experiencia, conocimientos y recursos.
- ✓ Entrenar a las rapaces sin que ocasionen perjuicio a terceros.
- ✓ Argumentar las opiniones a terceros que pudieran posicionarse en desacuerdo con la Cetrería.
- ✓ Evidentemente, cumplir la normativa vigente.

SESIÓN 3. EL CETRERO COMO TRANSMISOR DE SU PATRIMONIO.

Se reconoce en las mesas redondas la función de las asociaciones cetreras como transmisoras del Patrimonio.

Las asociaciones cetreras en España deben jugar un importante papel para la transmisión de la Cetrería como Patrimonio Cultural de la Humanidad, mediante el fomento de las buenas prácticas cetreras para conseguir una meta: La excelencia en la práctica de Cetrería. Para ello se han dividido las actuaciones a desarrollar por las asociaciones cetreras en dos bloques.

- ✓ Identificación de Referentes cetreros y Maestros cetreros.
- ✓ Formación de nuevos cetreros. Establecimiento de un examen.
- **Identificación de referentes y maestros cetreros. Quiénes son y cuál debería ser su cometido**
 - ✓ Referentes cetreros: Son cetreros cuya trayectoria invita a los principiantes a ver en ellos la excelencia en la práctica de la Cetrería. La acreditación de estos referentes puede ser contrastada mediante sus publicaciones, participación en partidas de caza, experiencia asociativa, variedad de modalidades desarrolladas, variedad de piezas cazadas, ...
 - ✓ Maestros cetreros: Son aquellos referentes cetreros que además transmiten conocimiento y crean escuela. Su acreditación está en función de los cetreros que han formado.
- **Formación de nuevos cetreros. Certificados de aptitud, exámenes y el nuevo Manual Básico de Cetrería**
 - ✓ Se recomienda desde la mesa a las asociaciones la creación de 4 categorías de socio:
 - ❖ Socio de número: Todo aquel socio que paga cuota a la asociación.
 - ❖ Socio cetrero: Todo aquel socio de número que acredite haber cazado regularmente piezas silvestres con su ave de presa.
 - ❖ Socio referente cetrero: Todo aquel socio cetrero acreditado como tal.

- ❖ Socio maestro cetrero: Todo aquel referente cetrero acreditado como tal.

- ✓ En la Comunidad de Madrid, extensible a las otras comunidades, se recomienda que por parte de la administración competente, se expida un *Certificado de Aptitud para la tenencia de aves de presa*.

- ✓ La tenencia de un ave de presa requiere una atención y un manejo especializado, por ello cada propietario deberá estar preparado para afrontar sus cuidados y manejo. Para la obtención de este certificado se deberá superar un examen escrito. Se plantea que sea imprescindible para poder registrar por primera vez un ave en la Comunidad de Madrid. Sería recomendable que este examen se haga extensible al resto de las Comunidades Autónomas.

- ✓ Los exámenes serán llevados a cabo por aquellas entidades debidamente acreditadas por la administración.

- ✓ Se promueve desde la mesa, la creación de un *Manual Básico de Cetrería*, compendio de las acciones que conducen a la excelencia de la Cetrería. Este manual, deberá ser estudiado por los nuevos propietarios de aves para superar con éxito el correspondiente examen de tenencia. El manual será gratuito y podrá ser descargado desde la página web del Ministerio de Cultura y/o alguna otra página web que se considere oportuna.

3. CONCLUSIONES; RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA CETRERÍA EN EL MARCO DE LA EXCELENCIA

Pasos a seguir

- 1) Identificación de recomendaciones.
- 2) Exposición de las mismas en web del Ministerio de Cultura.
- 3) Edición del Manual básico de Cetrería.
- 4) Propuesta a la Consejería de Medio Ambiente de emplear el Manual Básico como texto a prepararse para superar el examen de tenencia de aves de presa.

1) Identificación de recomendaciones

- **Recomendaciones para la consecución de las Buenas Prácticas Cetreras.**
 - ✓ Instaurar un decálogo de buenas prácticas cetreras y colgarlo en la web del Ministerio de Cultura.
 - ✓ Debe crearse una *normativa adaptada*, para poder desarrollar las buenas prácticas cetreras y practicar la actividad con la suficiente dignidad que merece su nombramiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad: Esta normativa implica sobre todo, la posibilidad de poder entrenar a las aves durante todo el año, ampliando los periodos de caza o en su defecto, la posibilidad de utilizar escapes durante todo el año.
- **Recomendaciones entre los propios cetreros**
 - ✓ En los eventos cetreros se deben cuidar al máximo los escapes y las presas, evitando su sufrimiento y evitando la suelta de escapes mermados.
 - ✓ Creación de un régimen interno de buenas prácticas cetreras y la creación de un decálogo para estas buenas prácticas, unificando criterios.
 - ✓ Instauración de un examen, para obtener el *Certificado de Aptitud para la Práctica de la Cetrería*. Con ello las asociaciones tendrán dos tipos de socios con voz y voto: Socio de número y socio cetrero.
 - ✓ Identificación de las figuras de *Referente cetrero* y *Maestro cetrero*.
 - ✓ Las asociaciones deben ser abanderadas de las *Buenas Prácticas Cetreras*.

- ✓ Cambio en la normativa en los cotos de caza, dando posibilidad a los cetreros de entrenar sus aves todo el año en terrenos libres de escopetas.
 - ✓ Divulgación de la Cetrería como Patrimonio Cultural de Humanidad.
 - ✓ El prestigio de quien resulte ganador en las competiciones cetreras debe ser el mayor galardón. Los premios de los campeonatos serían un pequeño trofeo a modo de insignia, eliminando cualquier dotación económica al premio u otros objetos de valor. Un ave rapaz como premio también sería desestimada.
 - ✓ Creación del Consejo de Cetrería del Ministerio de Cultura, que imponga un sello de calidad a toda actividad cetrera. El Consejo de Cetrería recomendará a las Comunidades Autónomas nuevas aportaciones a la Ley para que la Cetrería pueda desarrollarse en plenitud como actividad perteneciente a Patrimonio, sin entrar en conflicto ni perjudicar a otros colectivos como cazadores de otras modalidades, colectivos ecologistas, agricultores, propietarios de cotos...etc..
-
- **El Consejo de Cetrería para el Ministerio de Cultura**
 - ✓ Los componentes de la mesa redonda recomiendan el establecimiento de un Consejo de Cetrería con voz en el Ministerio de Cultura bajo la dirección y coordinación del Delegado de Cetrería, D. Javier Ceballos Aranda.
 - ✓ El Consejo dotará de un sello de calidad a los eventos que aboguen por las Buenas Prácticas Cetreras como camino hacia la Excelencia.
 - ✓ Las funciones del Consejo serán las de identificar las Buenas Prácticas Cetreras, dar visibilidad a éstas y servir de órgano consultivo para su cumplimiento.
 - ✓ Asesorará al Ministerio de Cultura y a las administraciones de las Comunidades Autónomas cuando sea menester.
 - ✓ La composición del Consejo será la de un grupo por determinar de referentes y maestros en Cetrería, ya sea por su trayectoria cetrera, como por sus amplios conocimientos acerca del panorama cetrero actual. También incluirá cetreros que aun no siendo referentes o maestros, puedan ser interesantes por su formación técnica y/o científica en los campos que atañen a la práctica de Cetrería.
 - ✓ Se concluye que este Consejo de Cetrería del Ministerio de Cultura, debe generar documentos que asesoren y recomienden cambios para la mejora de las buenas prácticas cetreras, con el fin de mantener la Cetrería viva y

saludable como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Surge la idea de implementar toda esta serie de documentos tanto recomendatorios como informativos, en la página web del Ministerio de Cultura.

2) Exposición de las recomendaciones en la web del Ministerio de Cultura

- El Delegado de Cetrería del Ministerio de Cultura, D. Javier Ceballos, queda encargado de proponer al MCU la incorporación de las recomendaciones del Consejo de Cetrería en su web; previsiblemente en <http://www.mcu.es/patrimonio/index.html>

3) Edición del Manual básico de Cetrería

- Se aprueba que el texto del "Manual básico de Cetrería" sirva como texto para obtener el *Certificado de Aptitud para la tenencia de aves de presa*. Este manual ha sido realizado con la Ayuda Pública del Ministerio de Cultura sgpph/AE22/2010, siendo sus autores cetreros de reconocido prestigio en el colectivo.

4) Propuesta a la Consejería de Medio Ambiente de emplear el Manual Básico como texto a prepararse para superar el examen de tenencia de aves de presa

- El Delegado de Cetrería del Ministerio de Cultura, D. Javier Ceballos, queda encargado de proponer a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad el empleo del "Manual Básico de Cetrería" como texto a prepararse para superar el examen de tenencia de aves de presa, requisito previo para registrar aves en esta Comunidad Autónoma.